



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
 PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA  
 TEL.5600410  
 Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
 EXTRA CONTRACTUAL  
 DEMANDANTE: LIZ PAOLA DAZA CASTRILLON Y OTROS  
 DEMANDADO: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA.  
 RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00218-00.  
 FECHA: 04 DIC 2020

A efectos de continuar con el trámite se procede a señalar como fecha y hora para audiencia el día \_\_\_\_\_ (16) del mes de febrero de 2021, hora 2:30 pm, de conformidad con los Artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el artículo 80 del Código General del Proceso en los términos del artículo 44 *ejusdem*.

Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 del estatuto procesal general, en especial el establecido en el numeral 8° del precitado artículo.

Para tal efecto, por secretaria digitalícese en debida forma el expediente incluyendo los audios digitalizados y remitir el link a los apoderados y partes.

Por secretaria deberá enviarse el link para la realización de la audiencia a través de la plataforma digital, a cada apoderado y/o parte a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
 DE VALLEDUPAR

En estado de No. 009 Hoy 07 JUL 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
 SECRETARIA